

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho de junio de dos mil veintiuno
Radicado: 050013110-007-2020-00439-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

En atención al memorial allegado por la Doctora LUZ ANGELLY ALVAREZ PEÑA, apoderada de la ejecutante y quien cuenta además con facultades para recibir dineros, se suspende la entrega de los dineros fruto de la medida cautelar de embargo.

Con el fin de resolver la situación expuesta, se pone en conocimiento de la ejecutante el memorial allegado por la togada, para que se pronuncie en el termino de tres (3) días hábiles.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f0095666676f261836935fa8df508e68a92d12012c3a83485dbc6c
25273ef3ca

Documento generado en 29/06/2021 12:25:26 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>